Alcaldía de Montería

1

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: FAMA CONSULTORES S.A.S

NIT: 900.497.610-0

REPRESENTANTE LEGAL: WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ

FECHA:

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3153185929

CORREO ELECTRÓNICO: famaconsultoresas@gmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

2

Montería, 07 de noviembre 2025

SEÑORES
Tesorería Municipal
Alcaldía de Montería

Respetada doctora.

Por medio de la presente, me permito autorizar el pago al contratista FAMA CONSULTORES S.A.S identificada con NIT No. 900497610- 0: representado legalmente por el señor **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ** identificado con C.C. No 15.043.065 de Sahagún - Córdoba, por el valor CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS. M/CTE **($57.369.243)** por concepto del pago parcial **No. 2**, comprendido entre el periodo, 28 de JUNIO A 27 de JULIO 2025, en virtud del contrato No. **CMA-SPM-038-2024**, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA IMPLEMENTACION DE INCENTIVOS ECONOMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACION Y CALIDAD HIDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA".**
Anexo los siguientes documentos:

1. Formato de radicación de cuentas tesorería.
2. Certificado de Registro Presupuestal (CRP)
3. Factura
4. Certificación bancaria
5. Comprobantes de egresos de cuentas pagadas
6. Declaración Juramentada del Contratista de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
7. Pagos de Seguridad social (planillas)
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
9. Copia del RUT
10. Certificado de cumplimiento
11. Informe de supervisión
12. Acta parcial.
13. Informe de ejecución contratista.
14. Copia del Contrato
15. Acta de Inicio
16. Póliza
17. Resolución de aprobación de póliza
18. Copia de cedula del representante legal

Atentamente,

JHONNEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

Vobo. Ana Pemberthy – Asesor SPM

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000762

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	25000762
viernes 28 febrero 2025	

Beneficiario: 900497610 - FAMA CONSULTORES S.A.S **NIT:** 900497610

No. del Certificado de disponibilidad 25000305 **Contrato No:** CMA-SPM-038-2024

Tiempo de Ejecucion: 34 MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3202043		$ 77.212.980,00
				Total Reserva..	$ 77.212.980,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: SETENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Pesos

Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.255.182,

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000857

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	25000857
jueves 06 marzo 2025	

Beneficiario: 900497610 - FAMA CONSULTORES S.A.S **NIT:** 900497610

No. del Certificado de disponibilidad 25000983 **Contrato No:** CMA-SPM-038-2024

Tiempo de Ejecucion: 34 MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.007.3	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3202043		$ 231.638.939,00
				Total Reserva..	$ 231.638.939,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DOSCIENTOS TREINTA y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE Pesos

Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.68.7.79, 10.0.0.103

5

FAMA CONSULTORES S.A.S.

NIT 900497610-0
Nombre Comercial: FAMA CONSULTORES S.A.S.
Régimen: RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
Actividad Económica CIIU Nro. 7020
Dirección: AV EL DORADO 68C 61 OF 204
Teléfono: 3153185929
Correo: famaconsultoresas@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

CUFE:28063eed00c48999a762420b9d9a9000d29aedabf1705f9ef96c89ac0aa38b70e6d452370b8d2259c28a5c3cc2fa3bdc

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NRO. FC119
Autorización Numeración de Facturación Electrónica de DIAN
Nro. 18764084684174 de 2024-12-04 Vigencia 24 Meses
Rango Autorizado desde FC 101 hasta FC 500
Tipo Documento: Factura electrónica de Venta
Tipo Operación: Estándar
Fecha Facturación: 2025-11-18 11:40:06
Fecha Vencimiento: 2025-12-18
Fecha Dian: 2025-11-18 11:40:26
Divisa: COP
Orden Compra Asociada:

Cliente: ALCALDIA DE MONTERIA
NIT 800096734-1
Nombre Comercial: ALCALDIA DE MONTERIA
Dirección: CALLE 27 No. 3 16
Teléfono: 6047924545
Correo: contabilidad@monteria.gov.co
Ciudad: MONTERÍA

Forma de pago	Método de pago
Contado	Transferencia Débito Bancaria

Nro.	Código	Descripción	U/M	Valor Unitario	Cant.	Valor Neto	%IVA
1	MTR-038	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	94	48,209,447.90	1.0	48,209,447.90	19.00

Total de lineas: 1

Observaciones:
SEGUNDO PAGO: Del valor del contrato de INTERVENTORÍA No. CMA-SPM-038-2024 contra entrega parcial por el 7,43% de avance, equivalente a la misma proporción de la ejecución de las actividades objeto de Vigilancia, de acuerdo con lo establecido en las clausula 4 FORMA DE PAGO.
Cuenta de ahorros Davivienda No. 457900031875

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

TOTAL BRUTO	48,209,447.90
SUBTOTAL	48,209,447.90
IVA	9,159,795.10

TOTAL EN LETRAS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS

TOTAL VENTA	57,369,243.00

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 28/08/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FAMA CONSULTORES SAS** con **NIT 900.497.610-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 457900031875

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE CONTABLE

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

TIPO: EGRESO	
SUBTIPO:	
Código:	**2025005959**
Fecha de Comprobante: 15/10/2025	

Documento Asociado 25006183 **Valor** $ 63.119.371,87 **Estado** ELABORADO

Descripción: PAGO ACTA PARCIAL NO.1 DEL CONTRATO CMA-SPM-038-2024, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA

Cuenta	Tercero	C.Costo	Totales		Observaciones
			Débito	Crédito	
24010220 - Proyectos de Inversion - ICLD Tipo Cuenta : (N)	900497610 - FAMA CONSULTORES S.A.S	1112	$ 63.119.371,87	$ 0,00	pago acta parcial no.1 del contrato cma-spm-038-2024, cuyo objeto es interventoría técnica, administ
1908030809 - Bco Occidente Cte - 890028327 - ICLD PAGADORA FUNCIONAMIENTO Tipo Cuenta : (N)	900497610 - FAMA CONSULTORES S.A.S	1112	$ 0,00	$ 63.119.371,87	pago de orden pago acta parcial no.1 del contrato cma-spm-038-2024, cuyo objeto es interventoría téc
			$ 63.119.371,87	$ 63.119.371,87	

Son: SESENTA y TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA y UNO Pesos con OCHENTA y SIETE Ctvs M/L

OFICINA DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE MONTERÍA

Comprobante

Elaboró: RPEREZ	Imprimió: ANA LISBETH	Fecha 11/11/2025 10.35 AM	IP Imprimió	181.59.165.80,

FAMA
CONSULTORES S.A.S
Nacimos con experiencia

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.043.065 de Sahagún-Córdoba actuando en Representación Legal de **FAMA CONSULTORES S.A.S**, identificado con Nit No. 900.497.610-0, en calidad de CONTRATISTA, mediante Contrato No. CMA-SPM-038-2024, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÈCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÌDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**, celebrado con el Municipio de Montería,

CERTIFICO

Que el personal profesional y técnico de conformidad a la propuesta económica del contrato en mención, se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social y parafiscales, correspondiente al mes de junio y julio de 2025, exigidos por la ley. Los cuales se describen continuación:

PERIODO COTIZADO (JUNIO- JULIO)							
N°	NOMBRE	CARGO	VALOR MENSUAL	DEDICACION	SALARIO MENSUAL	PLANILLA N°	VALOR PAGADO
1	Winston Alberto Montes Alvarez	Director Interventoria	5.863.050,40	30%	1.758.915,12	87971629	387.500,00
2	Adolfo Bedoya Cano	Residente interventoria	3.930.469,00	40%	1.572.187,60	87971629-90057620	601.700,00
3	Haydin Adriana Martinez Guiza	Asesor Contable	3.930.468,30	20%	786.093,66	87971629	541.600,00
4	Alfonso Luis Montes Alvarez	Asesor Juridico	3.930.469,30	20%	786.093,86	87971629	541.600,00
5	Jose Ramon Martinez Ramos	Tecnico Ambiental	2.560.138,00	20%	512.027,60	87971629	541.600,00
6	Yina Alejandra Villadiego Guillen	Secretaria	2.560.139,00	25%	640.034,75	87971629	541.600,00
TOTAL							3.155.600,00

Periodo cotizado (julio- agosto)

PERIODO COTIZADO (JULIO-AGOSTO)							
N°	NOMBRE	CARGO	VALOR MENSUAL	DEDICACION	SALARIO MENSUAL	PLANILLA N°	VALOR PAGADO
1	Winston Alberto Montes Alvarez	Director Interventoria	5.863.050,40	30%	1.758.915,12	88780483	387.500,00
2	Adolfo Bedoya Cano	Residente interventoria	3.930.469,00	40%	1.572.187,60	88780483- 90057652	600.500,00
3	Haydin Adriana Martinez Guiza	Asesor Contable	3.930.468,30	20%	786.093,66	88780483	541.600,00
4	Alfonso Luis Montes Alvarez	Asesor Juridico	3.930.469,30	20%	786.093,86	88780483	541.600,00
5	Jose Ramon Martinez Ramos	Tecnico Ambiental	2.560.138,00	20%	512.027,60	88780483	541.600,00
6	Yina Alejandra Villadiego Guillen	Secretaria	2.560.139,00	25%	640.034,75	88780483	541.600,00
TOTAL							3.154.400,00

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
Representante Legal
FAMA CONSULTORES SAS

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS		CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87971629	$3.098.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	1	200	0	178.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	575.900	0		0		0	1	400	0	576.300	3
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	356.000	0		0		0	1	300	0	356.300	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	1	200	0	228.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	455.600	0	0	0	0	1	300	0	455.900	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	1	300	0	455.900	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	46.700				46.700	1	100	46.800			467	46.800	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF16	Comfacor	891080005-1	355.400	1	300	355.700	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
177.700	1	200	177.900	6
ICBF				
266.800	1	200	267.000	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.109.900	1.110.800
Pensión	3	1.139.000	1.139.800
Riesgos Laborales	1	46.700	46.800
CCF	1	355.400	355.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	266.800	267.000
MEN	0	0	0
SENA	1	177.700	177.900
TOTALES	10	3.095.500	3.098.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS		CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	04/07/2025	87971629	$3.098.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1067855040 | MARTINEZ RAMOS JOSE RAMON | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1067949433 | VILLADIEGO GUILLEN YINA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15043065 | MONTES ALVAREZ WINSTON ALBERTO | 1 | 1 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,758,915 | 219,800 | 14-23 | 1,758,915 | 1 | 9,200 | CCF16 | 1,758,915 | 70,400 | 1,758,915 | 35,200 | 52,800 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 52480469 | MARTINEZ GUIZA HAYDIN ADRIANA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 7388660 | MONTES OTERO ALFONSO LUIS | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 78731698 | BEDOYA CANO ADOLFO LEON | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

10

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS	CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA / 004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
87971629	04/07/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	N	25/09/2025	90057620	$60.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	18.700	0		0		0	84	1.000	0	19.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	23.900	0	0	0	0	84	1.300	0	25.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	800				800	84	100	900			8	900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF16	Comfacor	891080005-1	6.000	84	400	6.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
3.000	84	200	3.200	1
ICBF				
4.400	84	300	4.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	18.700	19.700
Pensión	1	23.900	25.200
Riesgos Laborales	1	800	900
CCF	1	6.000	6.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	4.400	4.700
MEN	0	0	0
SENA	1	3.000	3.200
TOTALES	6	56.800	60.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS		CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
87971629	04/07/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	N	25/09/2025	90057620	$60.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	78731698	BEDOYA CANO ADOLFO LEON	1	0			N																	25-14	1.573.000	251.700	0	0	0	0	EPS002	1.573.000	196.700	14-23	1.573.000	1	8.300	CCF16	1.573.000	63.000	1.573.000	31.500	47.200	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS	CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA / 004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	05/08/2025	88780483	$3.095.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	575.900	0		0		0	0	0	0	575.900	3
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
230301	Porvenir	800224808-8	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	46.700				46.700	0	0	46.700			467	46.700	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF16	Comfacor	891080005-1	355.400	0	0	355.400	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
177.700	0	0	177.700	6
ICBF				
266.800	0	0	266.800	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.109.900	1.109.900
Pensión	3	1.139.000	1.139.000
Riesgos Laborales	1	46.700	46.700
CCF	1	355.400	355.400
ESAP	0	0	0
ICBF	1	266.800	266.800
MEN	0	0	0
SENA	1	177.700	177.700
TOTALES	10	3.095.500	3.095.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS		CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	E	05/08/2025	88780483	$3.095.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Buenaventa | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1067855040 | MARTINEZ RAMOS JOSE RAMON | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1067849433 | VILLADIEGO GUILLEN YINA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 15043065 | MONTES ALVAREZ WINSTON ALBERTO | 1 | 1 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,758,915 | 219,900 | 14-23 | 1,758,915 | 1 | 9,200 | CCF16 | 1,758,915 | 70,400 | 1,758,915 | 35,200 | 52,800 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 52490469 | MARTINEZ GUIZA HAYDIN ADRIANA | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 7368660 | MONTES OTERO ALFONSO LUIS | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS048 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 78731698 | BEDOYA CANO ADOLFO LEON | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,423,500 | 178,000 | 14-23 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF16 | 1,423,500 | 57,000 | 1,423,500 | 28,500 | 42,800 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS	CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA / 004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
88780483	05/08/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	N	25/09/2025	90057652	$58.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	18.700	0		0		0	51	700	0	19.400	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	23.900	0	0	0	0	51	800	0	24.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	800				800	51	100	900			8	900	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF16	Comfacor	891080005-1	6.000	51	200	6.200	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
3.000	51	100	3.100	1
ICBF				
4.400	51	200	4.600	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	18.700	19.400
Pensión	1	23.900	24.700
Riesgos Laborales	1	800	900
CCF	1	6.000	6.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	4.400	4.600
MEN	0	0	0
SENA	1	3.000	3.100
TOTALES	6	56.800	58.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900497610-0	FAMA CONSULTORES SAS		CALLE 79 6A SUR	3208355227	gas0312@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	MONTERIA	004	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
88780483	05/08/2025				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-07	N	25/09/2025	90057652	$58.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Desempleado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 78731698 | BEDOYA CANO ADOLFO LEON | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.573.000 | 251.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.573.000 | 196.700 | 14-23 | 1.573.000 | 1 | 8.300 | CCF16 | 1.573.000 | 63.000 | 1.573.000 | 31.500 | 47.200 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

17

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001007
CDP No.	25000983
jueves 06 marzo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.007.3	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3202043		$ 231.638.939,00	$ 231.638.939,00
				Totales...	$ 231.638.939,00	$ 231.638.939,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS TREINTA y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE Pesos

El certificado No. 25000983 se emite en Monteria el dia jueves 06 de marzo de 2025 como requisito previo a:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.255.160, 10.0.0.103

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000434
CDP No.	25000305
miércoles 15 enero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3202043		$ 77.212.980,00	$ 256.843.283,50
				Totales...	$ 77.212.980,00	$ 256.843.283,50

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SETENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Pesos

El certificado No. 25000305 se emite en Monteria el dia miércoles 15 de enero de 2025 como requisito previo a:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 108.162.212.166,

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173508541

(415)7707212489984(8020) 000014117350854 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 7 6 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FAMA CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV EL DORADO 68 C 61 OF 204

42. Correo electrónico forocivico885@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 1 8 5 9 2 9	3 2 0 8 3 5 5 2 2 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 2 0 9	6 9 2 0	2 0 1 2 0 2 0 9	7 4 9 0	7 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código													57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES ALVAREZ WINSTON ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-06-2025 01:18:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173508541

(415)7707212489984(8020) 000014117350854 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 7 6 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 7 9 9 3 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 1 3 1	
81. Hasta	2 0 1 7 0 1 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 12-06-2025 01:18:15PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173508541

(415)7707212489984(8020) 000014117350854 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 7 6 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 0 4 3 0 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	ALVAREZ	WINSTON	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173508541

(415)7707212489984(8020) 000014117350854 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 7 6 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 9 0 4 6 9	0	1 4 6 0 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	GUIZA	HAYDIN	ADRIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No:	CMA-SPM-038-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	FAMA CONSULTORES S.A.S, con NIT No. 900.497.610 -0, representado por **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.043.065 de Sahagún - Córdoba
SUPERVISOR:	**JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ** - secretario De Planeación
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRACTUAL:	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **(772.129.795)** M/CTE)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000305 de 15 de enero 2025 ($77.212.980) 25000983 de 06 de marzo 2025 (231.638.939)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000762 de 28 de febrero 2025($77.212.980) 25000857 de 06 marzo 2025($231.638.939)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A COBRAR:	7.43%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	17.00%
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	TREINTA Y CUATRO (34) MESES
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	28 DE JUNIO A 27 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTE PROCESO, SE CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES, EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE VIGILANCIA, PARA LO CUAL SERÁ REQUERIDA LA CORRESPONDIENTE ACTA DE PAGO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. **PARÁGRAFO PRIMERO**: LOS PORCENTAJES DE PAGOS MENSUALES NO PODRÁN SER SUPERIORES A LOS PORCENTAJES DE LOS AVANCES FÍSICOS DEL CONTRATO INTERVENIDO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: PARA EL PAGO FINAL SERÁ NECESARIO EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA Y FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. EN ÉSTE ÚLTIMO PAGO DEBERÁ ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, Y LA GARANTÍA OTORGADA

	DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y APROBADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO**: - EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEL PERSONAL QUE HAYA EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**. PARÁGRAFO CUARTO**: - EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO.
VALOR A PAGAR:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.M/CTE ($57.369.243)

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO – COMPONENTE DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES.

	ACTIVIDAD/COMPROMISO	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
	OBLIGACIONES GENERALES				
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
4	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X			No se ha presentado reclamación dentro de la ejecución del contrato CMA-SPM-038-2024.
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X			Se cumple con el respaldo presupuestal.
6	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X			Se cumple con la vinculación de personal. Ver anexo No. 4 del informe de interventoría marzo 25.
7	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X			Se da cumplimiento del *"Pacto de Integridad"* presentado en nuestra Propuesta

8	Informar a la entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	X			Durante el periodo no se presentaron situaciones que impliquen modificación del estado de los riesgos existentes.
9	Comunicarle a la entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	X			No se ha presentado ninguna circunstancia que afecte la ejecución del contrato CMA-SPM-038-2024.
10	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	X			Se da cumplimiento a lo relacionado con el programa de salud ocupacional y seguridad industrial, Ver Anexo 6 del Informe Julio-25 de interventoría.
11	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.			X	FAMA Consultores no ha tenido modificación alguna en su composición accionaria y su actual condición jurídica permanece como SAS
12	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X			La Interventoría presenta Planillas de Seguridad Social y afiliaciones a ARL del personal. Anexo No 3 del Informe Julio-25 de interventoría.
13	Ejecutar el contrato con el personal clave evaluable ofrecido en el procedimiento de contratación. en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de que el interventor solicite el cambio del personal. la persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
14	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el sello ambiental colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	X			Se cumple por medio del presente informe.
15	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la	X			La Interventoría presenta Planillas de Seguridad Social y afiliaciones a ARL del personal. Anexo No 3 del Informe Julio-25 de interventoría.

	ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.				
16	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
17	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la entidad.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
18	Cumplir los protocolos de bioseguridad, en particular a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo previstos en la resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	x			Se da cumplimiento a lo relacionado con el programa de salud ocupacional y seguridad industrial, Ver Anexo 6 del Informe Julio-25 de interventoría. .
19	Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X			Revisada la documentación del personal se evidencia y se avala que son 100% colombianos.
20	Las demás estipuladas por la Ley	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1	Asesorar al municipio de Montería en el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
2	Servir de puente de comunicación entre el municipio de montería y el contratista del contrato objeto de la interventoría.	X			Servimos de puente entre el consorcio y LA alcaldía Se anexan las comunicaciones que se presentaron durante el periodo del presente informe. Ver Anexo 8 del Informe Julio-25 de interventoría.
S E	Hacer cumplir las especificaciones técnicas dadas por el municipio de montería para las actividades objeto del contrato objeto de vigilancia.	X			Durante el presente mes de ejecución de actividades la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038-2024. Se puede evidenciar en el presente informe.
4	Velar porque el contratista ejecute el contrato oportuna e idóneamente en el tiempo pactado y con calidad.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
5	Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.	X			Se realizaron las Actas de Comité. ver Anexo 7 Del Informe Julio-25 de interventoría.

6	Presentar los informes mensuales de avance de obra de acuerdo con las obligaciones previstas en el contrato.	X			Se da cumplimiento con la presentación de los informes mensuales.
7	Informar oportunamente al municipio de montería – secretaría de planeación sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el contratista en la ejecución del contrato.	X			No se ha presentado inconvenientes con la ejecución del contrato 034-2024 de Consorcio Incentivos Ambientales Córdoba.
8	Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS					
1	Presentar a la Secretaría de Planeación Municipal el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra y estudios objeto de interventoría, cuando a ello a lugar;	X			Plan de Trabajo de la Interventoría. Ver Anexo No 1 del Informe Julio-25 de interventoría.
2	Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;	X			Se elaboró el Plan de calidad. Ver Anexo No 2 del Informe marzo-25 de interventoría.
3	Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;	X			Se elaboró el Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría. Ver Anexo No 6 del Informe Julio-25 de interventoría.
4	Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el Municipio de Montería para el personal de la interventoría;	X			Evidencia fotográfica portando dotación, carnet con distintivos de la alcaldía. Seguimiento SST Ver Anexo No 6 del Informe Julio-25 de interventoría.
5	Verificar que el contratista de obra instale la Valla aprobada por EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	X			Se confirma que la valla fue instalada el día 07 de marzo de 2025 en la Vereda Maracayó, Evidencia fotográfica Ver Anexo No 5 informe marzo-25 de interventoría. .
6	Exigir al contratista la reprogramación de los cronogramas de trabajo cuando se presente retraso, suspensiones, adiciones en tiempo o valor, para mantener plazos contractuales.	X			Durante el periodo no se realizó ajuste del cronograma
7	Firmar y mantener la bitácora de obra al día.	X			Bitácora de obra. Ver Anexo No 9 del Informe Julio-25 de interventoría.
8	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución del proyecto.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
9	Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y plan de manejo de tráfico.	X			Seguimiento SST Ver Anexo No 6 del Informe Julio-25 de interventoría.
10	Cumplir con las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras.	X			La interventoría velará por que el contratista cumpla con todas las disposiciones normativas vigentes a nivel local, departamental y nacional que sean aplicables a la ejecución de las obras. Para tal fin, realizará seguimiento y verificación

					constante del cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas del proyecto, emitiendo las recomendaciones y observaciones necesarias para garantizar la conformidad con el marco normativo.
11	Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de reunión Ver Anexo No 7 Informe Julio-25 de interventoría.
12	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reinició, terminación de cada contrato, recibo final y liquidación del contrato, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el MUNICIPIO DE MONTERÍA.	X			Acta de inicio del modificatorio Ver Anexo No 8 Informe marzo-25 de interventoría.
13	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del MUNICIPIO DE MONTERÍA relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Se cuentan con las Actas de reunión Ver Anexo No 7 del Informe Julio-25 de interventoría.
14	Tramitar y revisar actas de pagos parciales y/o final del contratista de la obra e interventoría.	X			Se presento acta y certificado de cumplimiento del contratista, se evidencia en la cuenta de cobro No1 del consorcio.
15	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del proyecto con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos de los contratos.	X			Avance financiero Se puede evidenciar en el numeral 9 del presente informe (julio-25)
16	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Avance financiero Se puede evidenciar en el numeral 9 del presente informe (julio-25)
17	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones de los contratos.	X			No se ha realizado modificación financiera.
18	Presentar oportunamente al representante contractual del municipio, los informes que den cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
19	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			No existen sanciones contractuales.
20	Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al MUNICIPIO DE MONTERÍA.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
21	Presentar al MUNICIPIO DE MONTERÍA los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente ejecutadas actividades ejecutadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo	X			Se da cumplimiento con el presente informe.

	programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del MUNICIPIO DE MONTERÍA				

OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO					
1	Verificación del estado de las zonas a intervenir como resultado del contrato objeto de esta interventoría, antes del inicio de la obra	X			Se puede evidenciar en el numeral 7.2 del presente informe (julio-25)
2	Revisar al inicio de la intervención de cada sitio el estado de dicha zona, así como el presupuesto, especificaciones que se han contemplado para la intervención de la misma y hacer el balance previo de las actividades a realizar.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024 y se ha hecho revisión del estado de la zona antes de la respectiva intervención de cada sitio.
3	Exigir al contratista del contrato objeto de vigilancia la reprogramación del cronograma de trabajo para mantener plazos contractuales.	X			Durante el presente mes no se ha hecho reprogramación del cronograma establecido por el contratista.
4	Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar, de acuerdo a las zonas objeto de intervención.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
5	Hacer controles y seguimientos del proyecto objeto de vigilancia.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
6	Hacer revisiones y balances de las actividades constantemente, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las actividades contratadas y a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales del contrato objeto de vigilancia.	X			Se puede evidenciar en el presente informe.
7	El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA.	X			Bitácora de obra. Ver Anexo No 9 Informe Julio-25 de interventoría.
8	Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038-2024

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

9	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
10	Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.	X			El contratista cumple con lo establecido en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial y se puede evidenciar en la página 95 y el Anexo 13, del informe julio-25 del Consorcio Incentivos Ambientales Córdoba.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO					
a	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.	X			Se evidencia el pago de planilla de seguridad social y ARL. Anexo No 15 del informe julio-25 del Consorcio Incentivos Ambientales Córdoba.
b	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	X			No aplica en el presente período, ya que, de conformidad a las actividades establecidas, se presentó en el informe correspondiente al mes de marzo de 2025.
c	Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	X			Relación personal del consorcio Ver Anexo No 2 del informe julio-25 de interventoría.
d	Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024, estudios previo y pliego de condiciones.
e	Llevar un registro diario de las actividades desarrolladas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	X			Formato de actividades diarias ver Anexo No 4 del informe julio-25 de la interventoría.
f	Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	X			Se puede evidenciar en el Anexo 6 del informe julio-25 de la interventoría.
g	Velar porque el contratista del contrato objeto de vigilancia mantenga en los sitios intervenidos buenas condiciones de aseo y seguridad.	X			Se evidencia organización y aseo Anexo No 5 del informe Julio-25 de interventoría.
h	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de MONTERÍA y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada	X			No se ha presentado novedades que puedan afectar la ejecución del contrato.

	ejecución del contrato.				
i	Consultar con el Municipio de MONTERÍA las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	X			No se han presentado inquietudes en relación a la ejecución del contrato.
j	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
k	Realizar reuniones con el contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de reunión Ver Anexo No 7 del informe Julio-25 de la interventoría.
l	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	X			Acta de inicio del modificatorio Ver Anexo No 8 informe marzo-25 de interventoría.
m	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de MONTERÍA. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las actividades realizadas, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas donde se desarrollaron dichas actividades.	X			Ver Anexo No 8 Informe marzo-25 de Interventoría.
n	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de MONTERÍA relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de reunión Ver Anexo No 7 del informe Julio-25 de la interventoría.
o	Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato objeto de esta interventoría las respectivas actas de modificación de actividades a realizar.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
p	Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos de las actividades realizadas, así como suscribir el acta correspondiente.	X			Ver Anexo No 7 del informe Julio-25 de la interventoría
q	Analizar el avance contractual de los trabajos de acuerdo al cronograma previsto, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de MONTERÍA la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024 En el cronograma previsto.
r	Presentar al Municipio de MONTERÍA los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes de acuerdo al cronograma de trabajo, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el Municipio de Montería, conforme

	mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de MONTERÍA				a lo estipulado en los términos contractuales.
OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO					
a	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	X			Avance financiero Se puede evidenciar en el numeral 9 Informe Julio-25 de interventoría.
b	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Se presento acta y certificado de cumplimiento del contratista, se evidencia en la cuenta de cobro No1 del consorcio.
c	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	X			No se ha realizado modificación financiera.
OBLIGACIONES JURIDICAS					
a	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	X			Durante el periodo evaluado no se han presentado situaciones que ameriten la solicitud de aplicación de sanciones contractuales ni requerimientos formales al contratista. La interventoría ha realizado seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y continuará atenta a tramitar oportunamente cualquier solicitud de sanción o requerimiento, en caso de que se presenten incumplimientos.
b	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			Durante el periodo evaluado no se han presentado situaciones que ameriten la solicitud de aplicación de sanciones contractuales ni requerimientos formales al contratista. La interventoría ha realizado seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y continuará atenta a tramitar oportunamente cualquier solicitud de sanción o requerimiento, en caso de que se presenten incumplimientos.
c	Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal. En consecuencia, no ha sido

	aseguradora.				necesario emitir comunicaciones a la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería ni a la compañía aseguradora. La interventoría continuará con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales, e informará de inmediato a las entidades correspondientes en caso de presentarse alguna situación que lo amerite.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

FIRMA

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Aprobó Técnicamente: Luisa Ortega- Líder de Programa
Revisó Mariana Petro-Contratista SPM
Revisó: Juan Madrigal- Contratista SPM
VoBo: Ana Pemberthy- Contratista SPM

INFORME 2 DE SUPERVISION

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. CMA-SPM-038-2024, suscribió con el contratista FAMA CONSULTORES S.A.S, identificado con NIT 900.497.610-0 representada legalmente por el señor **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.15.043.065 de Sahagún- Córdoba , el contrato que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.**
El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:	CMA-SPM-038-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	FAMA CONSULTORES S.A.S, con NIT No. 900.497.610 -0, representado por **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.043.065 de Sahagún - Córdoba
SUPERVISION:	**JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ** SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRACTUAL:	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **(772.129.795)** M/CTE)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	25000305 de 15 de enero 2025 ($77.212.980) 25000983 de 06 de marzo 2025 (231.638.939)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000762 de 28 de febrero 2025($77.212.980) 25000857 de 06 marzo 2025($231.638.939)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	7.43%
PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA:	17.00%
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIAL:	TREINTA Y CUATRO (34) MESES
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	28 DE JUNIO A 27 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTE PROCESO, SE CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES, EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LA

	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE VIGILANCIA, PARA LO CUAL SERÁ REQUERIDA LA CORRESPONDIENTE ACTA DE PAGO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. **PARÁGRAFO PRIMERO**: LOS PORCENTAJES DE PAGOS MENSUALES NO PODRÁN SER SUPERIORES A LOS PORCENTAJES DE LOS AVANCES FÍSICOS DEL CONTRATO INTERVENIDO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: PARA EL PAGO FINAL SERÁ NECESARIO EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA Y FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. EN ÉSTE ÚLTIMO PAGO DEBERÁ ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, Y LA GARANTÍA OTORGADA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y APROBADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO**: - EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEL PERSONAL QUE HAYA EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO CUARTO**: - EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO
VALOR A PAGAR:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS. M/CTE ($57.369.243)

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

REVISION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CMA-SPM-038-2024

ACTIVIDAD/COMPROMISO				
	Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones
OBLIGACIONES GENERALES				

1	Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
3	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo técnico, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
4	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X			No se ha presentado reclamación dentro de la ejecución del contrato CMA-SPM-038-2024.
5	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X			Se cumple con el respaldo presupuestal.
6	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X			Se cumple con la vinculación de personal. Ver anexo No. 4 del informe de interventoría marzo 25.
7	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	X			Se da cumplimiento del *"Pacto de Integridad"* presentado en nuestra Propuesta
8	Informar a la entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	X			Durante el periodo no se presentaron situaciones que impliquen modificación del estado de los riesgos existentes.
9	Comunicarle a la entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	X			No se ha presentado ninguna circunstancia que afecte la ejecución del contrato CMA-SPM-038-2024.
10	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	X			Se da cumplimiento a lo relacionado con el programa de salud ocupacional y seguridad industrial, Ver Anexo 6 del Informe Julio-25 de interventoría. .

11	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.			X	FAMA Consultores no ha tenido modificación alguna en su composición accionaria y su actual condición jurídica permanece como SAS
12	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X			La Interventoría presenta Planillas de Seguridad Social y afiliaciones a ARL del personal. Anexo No 3 del Informe Julio-25 de interventoría.
13	Ejecutar el contrato con el personal clave evaluable ofrecido en el procedimiento de contratación. en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de que el interventor solicite el cambio del personal. la persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
14	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el sello ambiental colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	X			Se cumple por medio del presente informe.
15	Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	X			La Interventoría presenta Planillas de Seguridad Social y afiliaciones a ARL del personal. Anexo No 3 del Informe Julio-25 de interventoría.

16	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
17	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la entidad.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
18	Cumplir los protocolos de bioseguridad, en particular a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo previstos en la resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	x			Se da cumplimiento a lo relacionado con el programa de salud ocupacional y seguridad industrial, Ver Anexo 6 del Informe Julio-25 de interventoría. .
19	Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	X			Revisada la documentación del personal se evidencia y se avala que son 100% colombianos.
20	Las demás estipuladas por la Ley	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1	Asesorar al municipio de Montería en el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
2	Servir de puente de comunicación entre el municipio de montería y el contratista del contrato objeto de la interventoría.	X			Servimos de puente entre el consorcio y LA alcaldía Se anexan las comunicaciones que se presentaron durante el periodo del presente informe. Ver Anexo 8 del Informe Julio-25 de interventoría.
SE	Hacer cumplir las especificaciones técnicas dadas por el municipio de montería para las actividades objeto del contrato objeto de vigilancia.	X			Durante el presente mes de ejecución de actividades la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024. Se puede evidenciar en el presente informe.
4	Velar porque el contratista ejecute el contrato oportuna e idóneamente en el tiempo pactado y con calidad.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024

5	Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.	X			Se realizaron las Actas de Comité. ver Anexo 7 Del Informe Julio-25 de interventoría.
6	Presentar los informes mensuales de avance de obra de acuerdo con las obligaciones previstas en el contrato.	X			Se da cumplimiento con la presentación de los informes mensuales.
7	Informar oportunamente al municipio de montería – secretaría de planeación sobre los atrasos o inconvenientes que se tengan con el contratista en la ejecución del contrato.	X			No se ha presentado inconvenientes con la ejecución del contrato 034-2024 de Consorcio Incentivos Ambientales Córdoba.
8	Cumplir con rigor las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011 sobre las responsabilidades del interventor.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS					
1	Presentar a la Secretaría de Planeación Municipal el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra y estudios objeto de interventoría, cuando a ello a lugar;	X			Plan de Trabajo de la Interventoría. Ver Anexo No 1 del Informe Julio-25 de interventoría.
2	Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;	X			Se elaboró el Plan de calidad. Ver Anexo No 2 del Informe marzo-25 de interventoría.
3	Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;	X			Se elaboró el Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría. Ver Anexo No 3 del Informe Julio-25 de interventoría.
4	Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el Municipio de Montería para el personal de la interventoría;	X			Evidencia fotográfica portando dotación, carnet con distintivos de la alcaldía. Seguimiento SST Ver Anexo No 6 del Informe Julio-25 de interventoría.
5	Verificar que el contratista de obra instale la Valla aprobada por EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	X			Se confirma que la valla fue instalada el día 07 de marzo de 2025 en la Vereda Maracayó, Evidencia fotográfica Ver Anexo No 5 informe marzo-25 de interventoría. .
6	Exigir al contratista la reprogramación de los cronogramas de trabajo cuando se presente retraso, suspensiones, adiciones en tiempo o valor, para mantener plazos contractuales.	X			Durante el periodo no se realizó ajuste del cronograma
7	Firmar y mantener la bitácora de obra al día.	X			Bitácora de obra. Ver Anexo No 9 del Informe Julio-25 de interventoría.

8	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución del proyecto.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
9	Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y plan de manejo de tráfico.	X			Seguimiento SST Ver Anexo No 6 del Informe Julio-25 de interventoría.
10	Cumplir con las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras.	X			La interventoría velará por que el contratista cumpla con todas las disposiciones normativas vigentes a nivel local, departamental y nacional que sean aplicables a la ejecución de las obras. Para tal fin, realizará seguimiento y verificación constante del cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas del proyecto, emitiendo las recomendaciones y observaciones necesarias para garantizar la conformidad con el marco normativo.
11	Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de los mismos y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de reunión Ver Anexo No 7 Informe Julio-25 de interventoría.
12	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reinició, terminación de cada contrato, recibo final y liquidación del contrato, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el MUNICIPIO DE MONTERÍA.	X			Acta de inicio del modificatorio Ver Anexo No 8 Informe marzo-25 de interventoría.
13	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del MUNICIPIO DE MONTERÍA relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Se cuentan con las Actas de reunión Ver Anexo No 7 del Informe Julio-25 de interventoría.
14	Tramitar y revisar actas de pagos parciales y/o final del contratista de la obra e interventoría.	X			A la fecha no se han tramitado ni revisado actas de pago parciales ni finales correspondientes al contratista de obra ni a la interventoría, en razón a que este constituye el primer informe de supervisión. En futuros informes se dará cumplimiento a esta obligación conforme se generen los avances y se presenten las respectivas actas para su trámite y revisión.
15	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del proyecto con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el Municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos de los contratos.	X			Avance financiero Se puede evidenciar en el numeral 9 del presente informe.
16	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.			X	Para este mes no se refleja ejecución financiera.

17	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones de los contratos.	X			No se ha realizado modificación financiera.
18	Presentar oportunamente al representante contractual del municipio, los informes que den cuenta de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
19	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			No existen sanciones contractuales.
20	Requerir al contratista cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al MUNICIPIO DE MONTERÍA.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato.
21	Presentar al MUNICIPIO DE MONTERÍA los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente ejecutadas actividades ejecutadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del MUNICIPIO DE MONTERÍA	X			Se da cumplimiento con el presente informe.
OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICO					
1	Verificación del estado de las zonas a intervenir como resultado del contrato objeto de esta interventoría, antes del inicio de la obra	X			Se puede evidenciar en el numeral 7.2 del presente informe (julio-25)
2	Revisar al inicio de la intervención de cada sitio el estado de dicha zona, así como el presupuesto, especificaciones que se han contemplado para la intervención de la misma y hacer el balance previo de las actividades a realizar.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024 y se ha hecho revisión del estado de la zona antes de la respectiva intervención de cada sitio.
3	Exigir al contratista del contrato objeto de vigilancia la reprogramación del cronograma de trabajo para mantener plazos contractuales.	X			Durante el presente mes no se ha hecho reprogramación del cronograma establecido por el contratista.
4	Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar, de acuerdo a las zonas objeto de intervención.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024

5	Hacer controles y seguimientos del proyecto objeto de vigilancia.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
6	Hacer revisiones y balances de las actividades constantemente, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a las actividades contratadas y a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales del contrato objeto de vigilancia.	X			Se puede evidenciar en el presente informe.
7	El interventor deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomados en la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución y presupuesto aprobado. Debe firmarse por el residente de obra y el residente de interventoría, adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE MONTERÍA.	X			Bitácora de obra. Ver Anexo No 9 Informe Julio-25 de interventoría.
8	Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
9	Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las actividades.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
10	Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.	X			El contratista cumple con lo establecido en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial y se puede evidenciar en la página 95 y el Anexo 13, del informe julio-25 del Consorcio Incentivos Ambientales Córdoba.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO					
a	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato objeto de esta interventoría.	X			Se evidencia el pago de planilla de seguridad social y ARL. Anexo No 15 del informe julio-25 del Consorcio Incentivos Ambientales Córdoba.
b	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.	X			No aplica en el presente período, ya que, de conformidad a las actividades establecidas, se presentó en el informe correspondiente al mes de marzo de 2025.

c	Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	X			Relación personal del consorcio Ver Anexo No 2 del informe julio-25 de interventoría.
d	Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024, estudios previo y pliego de condiciones.
e	Llevar un registro diario de las actividades desarrolladas, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	X			Formato de actividades diarias ver Anexo No 4 del informe julio-25 de la interventoría.
f	Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	X			Se puede evidenciar en el Anexo 6 del informe julio-25 de la interventoría.
g	Velar porque el contratista del contrato objeto de vigilancia mantenga en los sitios intervenidos buenas condiciones de aseo y seguridad.	X			Se evidencia organización y aseo Anexo No 5 del informe Julio-25 de interventoría.
h	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de MONTERÍA y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	X			No se ha presentado novedades que puedan afectar la ejecución del contrato.
i	Consultar con el Municipio de MONTERÍA las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	X			No se han presentado inquietudes en relación a la ejecución del contrato.
j	Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
k	Realizar reuniones con el contratista, de acuerdo al cronograma de trabajo, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	X			Actas de reunión Ver Anexo No 7 del informe Julio-25 de la interventoría.
l	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	X			Acta de inicio del modificatorio Ver Anexo No 8 informe marzo-25 de interventoría.
m	Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de MONTERÍA. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las actividades realizadas, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas donde se desarrollaron dichas actividades.	X			Ver Anexo No 8 Informe marzo-25 de Interventoría.

n	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de MONTERÍA relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	X			Actas de reunión Ver Anexo No 7 del informe Julio-25 de la interventoría.
o	Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato objeto de esta interventoría las respectivas actas de modificación de actividades a realizar.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024
p	Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las actividades realizadas y participar en los recibos definitivos de las actividades realizadas, así como suscribir el acta correspondiente.	X			Ver Anexo No 7 del informe Julio-25 de la interventoría
q	Analizar el avance contractual de los trabajos de acuerdo al cronograma previsto, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de MONTERÍA la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	X			Se cumple con las obligaciones del contrato No. CMA-SPM-038- 2024 En el cronograma previsto.
r	Presentar al Municipio de MONTERÍA los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes de acuerdo al cronograma de trabajo, el cual refleje adecuadamente las actividades realizadas, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de MONTERÍA	X			El presente informe, los soportes fotográficos, el cronograma actualizado y los anexos aclaratorios correspondientes, en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por el Municipio de Montería, conforme a lo estipulado en los términos contractuales.

OBLIGACIONES DE CONTROL CONTABLE Y FINANCIERO					
a	Realizar mensualmente un análisis del avance financiero del contrato objeto de interventoría con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	X			Avance financiero Se puede evidenciar en el numeral 9 Informe Julio-25 de interventoría.
b	Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	X			Se presento acta y certificado de cumplimiento del contratista, se evidencia en la cuenta de cobro No1 del consorcio
c	Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	X			No se ha realizado modificación financiera.

OBLIGACIONES JURIDICAS					
a	Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	X			Durante el periodo evaluado no se han presentado situaciones que ameriten la solicitud de aplicación de sanciones contractuales ni requerimientos formales al contratista. La interventoría ha realizado seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y continuará atenta a tramitar oportunamente cualquier solicitud de sanción o requerimiento, en caso de que se presenten incumplimientos.
b	Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	X			Durante el periodo evaluado no se han presentado situaciones que ameriten la solicitud de aplicación de sanciones contractuales ni requerimientos formales al contratista. La interventoría ha realizado seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, y continuará atenta a tramitar oportunamente cualquier solicitud de sanción o requerimiento, en caso de que se presenten incumplimientos.
c	Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	X			Durante el periodo evaluado no se han evidenciado incumplimientos por parte del contratista que ameriten requerimiento formal. En consecuencia, no ha sido necesario emitir comunicaciones a la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería ni a la compañía aseguradora. La interventoría continuará con el seguimiento riguroso al cumplimiento de las obligaciones contractuales, e informará

					de inmediato a las entidades correspondientes en caso de presentarse alguna situación que lo amerite.

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	CMA-SPM-038-2024	2. **FECHA SUSCRIPCION**		21 FEBRERO 2025
3. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	FAMA CONSULTORES S.A.S			
4. **OBJETO:**	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA IMPLEMENTACION DE INCENTIVOS ECONOMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACION Y CALIDAD HIDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.			
5. **VALOR CONTRACTUAL:**	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 772.129.795)			
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL INICIAL:**	**Plazo: TREINTA Y CUATRO (34) MESES**	**DESDE**		**HASTA**
		28 FEBRERO 2025		28 DIC 2027
	PLAZO TOTAL: TREINTA Y CUATRO (34) MESES			
7. **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**NOMBRE**		**DESDE**	**HASTA**
	JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ		28 FEB DE 2025	28 DIC 2027
C.D.P N°	-25000305 de 15 enero 2025 ($77.212.980) -5000983 de 06 de marzo 2025 ($231.638,939)		**CRP N°**	-25000762 28 de febrero 2025 ($77.212.980) -25000857 06 de marzo 2025 ($231.638.939)
8. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	SEGUROS MUNDIAL	9. **POLIZA No.**		**NB-100369752**
10. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE CUMPLIMIENTO:**	04 MARZO 2025	11. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**		**03 MAYO 2025**
12. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	13. **POLIZA No.**		**N/A**

14. **FECHA DE EXPEDICION POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**	N/A	15. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	N/A

16. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO				
CONCEPTO	**VALOR**	**% DE AVANCE**	**COMPROBANTE DE EGRESO/FECHA**	**SALDOS**
VALOR	$772.129.795			
PRIMER DESEMBOLSO	**$ 73.892.821**	9.57%	**2025005959 15/10/2025**	**$ 698.236.974**
SEGUNDO DESEMBOLSO	**$ 57.369.243**	7.43%	EN TRAMITE	**$ 640.867.731**

17. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA	**17.00%**
% AVANCE FINANCIERO	**9.57%**

18. INFORMES DE EJECUCIÓN	
INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:	(5) INFORME DE (34) INFORME

19. ANEXOS
INFORME AVALADO POR LA SUPERVISION MES DE JULIO DE 2025, EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato, de acuerdo a los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de noviembre de 2025.

JHONNEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

Aprobó Técnicamente: Luisa Ortega- Líder de Programa
Revisó: Mariana Petro - Contratista SPM
Revisó: Juan Madrigal- Contratista SPM
VoBo: Ana Pemberthy- Contratista SPM

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA PARCIAL No. 2

CONTRATO No:	CMA-SPM-038-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	FAMA CONSULTORES S.A.S, con NIT No. 900.497.610 -0, representado por **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.043.065 de Sahagún - Córdoba
SUPERVISION:	**JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ** SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR CONTRACTUAL:	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (**772.129.795**) M/CTE)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000305 de 15 de enero 2025 ($77.212.980) 25000983 de 06 de marzo 2025 (231.638.939)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000762 de 28 de febrero 2025($77.212.980) 25000857 de 06 marzo 2025($231.638.939)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	7.43%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	17.00%
FECHA ACTA DE INICIO:	28 FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	TREINTA Y CUATRO (34) MESES
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	28 DE JUNIO A 27 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTE PROCESO, SE CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES, EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE VIGILANCIA, PARA LO CUAL SERÁ REQUERIDA LA CORRESPONDIENTE ACTA DE PAGO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. **PARÁGRAFO PRIMERO**: LOS PORCENTAJES DE PAGOS MENSUALES NO PODRÁN SER SUPERIORES A LOS PORCENTAJES DE LOS AVANCES FÍSICOS DEL CONTRATO INTERVENIDO. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: PARA EL PAGO FINAL SERÁ NECESARIO EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR

	PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA Y FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. EN ÉSTE ÚLTIMO PAGO DEBERÁ ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, Y LA GARANTÍA OTORGADA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y APROBADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO**: - EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEL PERSONAL QUE HAYA EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO CUARTO**: - EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO
VALOR A PAGAR:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($57.369.243)
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	07 DE NOVIEMBRE 2025

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los siete (7) días del mes de noviembre del año 2025, se reunieron: el secretario de planeación Municipal **JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ,** el contratista interventor **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ**, identificada con CC No. 15.043.065 de Sahagún- Córdoba , Representante legal de **FAMA CONSULTORES S.A.S**, con NIT 900.497.610 -0, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación del cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del presente contrato.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución parcial a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial así:

1. El porcentaje de ejecución a cobrar es de 7.43%
2. El porcentaje de avance acumulado del proyecto es de 17%
3. El periodo de ejecución a cobrar corresponde del 28 DE JUNIO A 27 DE JULIO DE 2025
4. El valor a pagar de la presente acta es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($57.369.243)

Los valores que se relacionan en la presente acta son los siguientes:

50

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/ TRAMITES	SALDO
Valor contrato	$ 772.129.795	$ 0	$640.867.731
Valor Acta Parcial 1	$ 772.129.795	$73.892.821	
Valor Acta Parcial 2	$ 772.129.795	$57.369.243	
TOTAL	$ 772.129.795	$131.262.064	

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación

WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
CC No. 15.043.065 de Sahagún
Representante Legal
FAMA CONSULTORES S.A.S
NIT 900.497.610-0
Contratista Interventor

Aprobó Técnicamente: Luisa Ortega- Líder de Programa
Revisó: Juan Madrigal- Contratista SPM
VoBo: Ana Pemberthy- Contratista SPM

51

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SPM-038-2024	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	**FAMA CONSULTORES S.A.S**, CON NIT NO. 900.497.610-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C 15.043.065 DE SAHAGÚN.
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($772.129.795) IVA INCLUIDO** QUE EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25000305 DE 15 DE ENERO DE 2025, RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25000434
CDP No.	25000305
miércoles 15 enero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3202043		$ 77.212.980,00	$ 256.843.283,50
				Totales...	$ 77.212.980,00	$ 256.843.283,50

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SETENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Pesos

El certificado No. 25000305 se emite en Monteria el dia miércoles 15 de enero de 2025 como requisito previo a:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

TENIENDO EN CUENTA QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO SE HA PREVISTO PARA LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027, SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, OTORGADA MEDIANTE ACUERDO NO. 013 DEL 10 DE JULIO DE 2024 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA, EL CUAL SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

	Departamento de Córdoba **Concejo Municipal de Montería** **ACUERDO N° 013 - DE 2024** 10 JUL 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 Constitucional, artículo 12 de la ley 819 de 2003 y los Acuerdos Municipales 015 de 2014 y 029 de 2017 y demás normas concordantes, **ACUERDA:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, en las vigencias fiscales 2025,2026 y 2027 con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión, los cuales serán ejecutados o cumplidos en vigencias subsiguientes a la celebración de los compromisos, así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA 2024	% VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027
IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA	$ 11.983.993.547	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	$ 6.833.766.830	57%	$ 1.642.670.482	$ 1.717.910.802	$ 1.789.625.433

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTE PROCESO, SE CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES, EN LA MISMA PROPORCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE VIGILANCIA, PARA LO CUAL SERÁ REQUERIDA LA CORRESPONDIENTE ACTA DE PAGO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LA ACREDITACIÓN DE LOS PAGOS QUE EN MATERIA DE SALARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ EFECTUAR EL CONTRATISTA AL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR. **PARÁGRAFO PRIMERO**: LOS PORCENTAJES DE PAGOS MENSUALES NO PODRÁN SER SUPERIORES A LOS PORCENTAJES DE LOS AVANCES FÍSICOS DEL CONTRATO INTERVENIDO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** PARA EL PAGO FINAL SERÁ NECESARIO EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA Y FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. EN ÉSTE ÚLTIMO PAGO DEBERÁ ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, Y LA GARANTÍA OTORGADA DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y APROBADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO. - EL CONTRATISTA** DEBERÁ PRESENTAR LA AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DEL PERSONAL QUE HAYA EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO CUARTO. -** EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR **EL CONTRATISTA**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL ES DE **TREINTA Y CINCO (35) MESES**
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 80 DE 1993, **EL INTERVENTOR** RESPONDERÁ CIVIL, FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIAMENTE TANTO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, COMO POR LOS HECHOS U OMISIONES QUE LE SEAN IMPUTABLES Y CAUSEN DAÑO O PERJUICIO A LAS ENTIDADES, DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTO DE LOS CUALES HAYAN EJERCIDO O EJERZAN LAS FUNCIONES DE INTERVENTORÍA, INCLUYENDO LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS SIEMPRE Y CUANDO TALES PERJUICIOS PROVENGAN DEL INCUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD DIRECTA POR PARTE DEL INTERVENTOR, DE LAS OBLIGACIONES QUE A ESTE LE CORRESPONDEN CONFORME

Alcaldía de
MONTERÍA

	CON EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, INCISO 2 DE LA LEY 1882 DE 2018. **1.** CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. **2.** DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. **3.** GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. **4.** DAR A CONOCER A LA ENTIDAD CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE INDIRECTA O DIRECTAMENTE PUEDA TENER ALGÚN EFECTO SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO O SOBRE SUS OBLIGACIONES. **5.** ABSTENERSE DE ORDENAR Y/O APROBAR TRABAJOS SIN CONTAR CON EL DEBIDO RESPALDO PRESUPUESTAL. **6.** IDENTIFICAR LAS OPORTUNIDADES PARA PROMOVER LA VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA DE PERSONAL LOCAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **7.** DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PACTO DE TRANSPARENCIA Y DECLARACIONES DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. **8.** INFORMAR A LA ENTIDAD CUANDO OCURRA UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA MODIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS RIESGOS EXISTENTES AL MOMENTO DE PROPONER O CELEBRAR EL CONTRATO, COMO SERÍA EL CASO DE LA EXISTENCIA DE INVESTIGACIONES, MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO O CONDENAS PROFERIDAS EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO QUE AFECTEN AL INTERVENTOR O INCIDAN EN SU CAPACIDAD PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **9.** COMUNICARLE A LA ENTIDAD CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS, JURÍDICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS, AMBIENTALES O DE CUALQUIER TIPO, QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO. **10.** DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ OBSERVAR LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS RELATIVOS CON SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y TOMAR TODAS AQUELLAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE PRODUZCAN EN LAS ZONAS DE SUS CAMPAMENTOS DE TRABAJO, ACCIDENTES O CONDICIONES INSALUBRES; ASÍ COMO DOTAR A SU PERSONAL Y ASEGURAR EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP). **11.** INFORMAR LOS CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA CADA VEZ QUE OCURRAN, LA EXISTENCIA DE PACTOS O ACUERDOS DE ACCIONISTAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; SU PERTENENCIA O NO A UN GRUPO EMPRESARIAL, SI SE TRATA DE UNA MATRIZ, SUBORDINADA, O SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE ÍNDOLE JURÍDICA, COMERCIAL O FINANCIERA, COMO LO ES INDICAR SI ESTÁ EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN LA PERSONA JURÍDICA O SUS REPRESENTANTES LEGALES, SOCIOS O ACCIONISTAS. **12.** CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DEL PERSONAL A SU CARGO Y CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y AMBIENTALES QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON SU LABOR. **13.** EJECUTAR EL CONTRATO CON EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE OFRECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. EN CASO DE REQUERIR EL CAMBIO DE PERSONAL, POR RAZONES QUE DEBEN QUEDAR SUSTENTADAS EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO, EL INTERVENTOR PRESENTARÁ LAS HOJAS DE VIDA DEL ASPIRANTE, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PARA EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL INTERVENTOR SOLICITE EL CAMBIO DEL PERSONAL. LA PERSONA QUE REEMPLAZARÁ AL PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS **14.** REALIZAR SUS ENTREGABLES (COMUNICACIONES, INFORMES, MEMORIAS DE CÁLCULO, DISEÑOS POR COMPONENTES) EN PAPEL QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (I) ESTAR CERTIFICADO EN EL SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO O (II) ESTAR EN PAPEL RECICLADO O PROCEDENTE DE FUENTES FORESTALES SOSTENIBLES O NATURALES Y LIBRE DE CLORO ELEMENTAL. **15.** REALIZAR TODOS LOS PAGOS DE HONORARIOS Y/O SALARIOS, PARAFISCALES E INDEMNIZACIONES A QUE HAYA LUGAR E IGUALMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE AFILIACIÓN Y PAGO DE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS), QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON EL PERSONAL QUE LLEGARE A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS POR LA LEY Y OPORTUNAMENTE. DEBERÁ DEMOSTRAR EL APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTÍCULO 23

Alcaldía de
MONTERÍA

	DE LA LEY 80 DE 1993) QUE LE CORRESPONDA PARA CADA PAGO O ABONO EN CUENTA SEGÚN LA FORMA DE PAGO. **16.** MANEJAR CON LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ASÍ COMO LA PRODUCIDA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **17.** REPORTAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE TENGA INCIDENCIA EN ELLA CUANDO SEA REQUERIDA POR LA ENTIDAD. **18.** CUMPLIR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN PARTICULAR A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA. **19.** INCORPORAR COMO MÍNIMO EL CUARENTA POR CIENTO (40 %), SIN PERJUICIO DE INCLUIR UNO SUPERIOR] DE PERSONAL COLOMBIANO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **20.** LAS DEMÁS ESTIPULADAS POR LEY.
CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	LAS ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CORRESPONDEN A LAS SIGUIENTES: **1.** ASESORAR AL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. **2.** SERVIR DE PUENTE DE COMUNICACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. **3.** HACER CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA. **4.** VELAR PORQUE EL CONTRATISTA EJECUTE EL CONTRATO OPORTUNA E IDÓNEAMENTE EN EL TIEMPO PACTADO Y CON CALIDAD. **5.** ELABORAR LAS ACTAS Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. **6.** PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE OBRA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO. **7.** INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO DE MONTERÍA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOBRE LOS ATRASOS O INCONVENIENTES QUE SE TENGAN CON EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **8.** CUMPLIR CON RIGOR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1474 DE 2011 SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR.
CLAUSULA SÉPTIMA – ALCALCE DE LA INTERVENTORIA	SERÁN LAS CONTENIDAS EN EL 2.4. Y SIGUIENTES DEL ESTUDIO PREVIO.
CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	EL MUNICIPIO SE OBLIGA A: **1)** EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**2)** RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**3)** EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE.**4)** SUSCRIBIR EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIACIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN.**5)** CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.
CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA LO CUAL PODRÁ CONTAR CON APOYO A LA SUPERVISIÓN.
CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍAS CONTRACTUALES	**1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** PARA CUBRIR CUALQUIER HECHO CONSTITUTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERÍA, IDENTIFICADA CON NIT. NO.800096734-1
AMPAROS, VIGENCIA Y	AMPARO VIGENCIA VALOR

<table>
<tr><td></td><td>VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th>ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td></td><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ESTA SE VEA REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES QUE EFECTÚE LA ENTIDAD, ASÍ COMO, A AMPLIAR LAS GARANTÍAS EN LOS EVENTOS DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO. EL NO RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA O SU NO ADICIÓN O PRÓRROGA, SEGÚN EL CASO, CONSTITUYE CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE INICIARÁN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA PRIMERA– INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL</td><td colspan="2">CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA -</td><td colspan="2">EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS</td></tr>
</table>

Alcaldía de
MONTERÍA

INDEMNIDAD	ACTUACIONES.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL **CONTRATISTA** Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DECIMA QUINTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA VIGESIMA-PERFECCIONAMIENT	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE

Alcaldía de
MONTERÍA

O Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó jurídicamente: Paula Luna M – Profesional Universitario

Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	**FAMA CONSULTORES S.A.S,** distinguido con el NIT. No 900.497.610-0, Representado Legalmente por el Señor **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.
VALOR INICIAL	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($772.129.795,00)
PLAZO INICIAL	El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de TREINTA Y CINCO MESES (35) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, representado por el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 10.770.731 expedida en Montería, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **FAMA CONSULTORES S.A.S,** identificado con NIT. No 900.497.610-0 , representado Legalmente por el Señor **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que en fecha 28 de febrero de 2025, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, el CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y el **FAMA CONSULTORES S.A.S,** identificado con el NIT. No 900.497.610-0, representado Legalmente por el Señor **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.", por valor de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($772.129.795,00) y un plazo de TREINTA Y CINCO MESES (35) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 28 de febrero de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta suscrita por el señor **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, representante legal del **FAMA CONSULTORES S.A.S** y el señor **JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, secretario de Planeación en calidad de supervisor del contrato municipal, como seguidamente se puede evidenciar:

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CONTRATO NO.	CMA-SPM-038-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FAMA CONSULTORES SAS
N. DE IDENTIFICACIÓN	900497610
REPRESENTATE LEGAL	WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
N. DE IDENTIFICACIÓN	15043065
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACION Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($772.129.795) MICTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2027

En la ciudad de Montería, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025, se reunieron en la oficina de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN del Municipio de Montería **JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.784.197 de MONTERIA en calidad de supervisor(a) del contrato y **FAMA CONSULTORES SAS**, identificado con el NIT número **900497610** representada legalmente por **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ** identificado con cédula **15.043.065** de **SAHAGUN**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR(A)

FAMA CONSULTORES SAS
NIT 900497610
R/L WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
C.C. 15.043.065 de SAHAGUN
CONTRATISTA

Proyectó: JUAN CAMILO MADRIGAL PRIMERA - CONTRATISTA

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

TERCERA: Que para amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato en la vigencia 2026 y 2027, se cuenta con autorización de vigencia futura, otorgada mediante Acuerdo No. 013 del 10 de julio de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, el cual se relaciona a continuación:

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO Nº 013 - DE 2024
10 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 Constitucional, artículo 12 de la ley 819 de 2003 y los Acuerdos Municipales 015 de 2014 y 029 de 2017 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, en las vigencias fiscales 2025,2026 y 2027 con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión, los cuales serán ejecutados o cumplidos en vigencias subsiguientes a la celebración de los compromisos, así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA 2024	% VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027
IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONOMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA	$ 11.983.993.547	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	$ 6.833.786.830	57%	$ 1.642.670.482	$ 1.717.910.802	$ 1.789.626.433

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO Nº 013 DE 2024
10 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde de Montería para hacer los ajustes necesarios para la asunción de vigencias futuras ordinarias que se autorizan mediante el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al señor alcalde de Montería para que ordene a la Tesorería general efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, con el objeto de darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los, 10 JUL 2024

JOHN EDISSON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 2 de julio de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 10 de julio de 2024.

Montería, 10 de julio de 2024.

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

CUARTA: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de TREINTA Y CINCO (35) MESES, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2027 autorizada mediante Acuerdo No. 013 del 10 de julio de 2024, por lo cual se hace necesario ajustar el plazo del contrato, de modo que no supere dicha vigencia.

QUINTA: Que, en razón a lo anterior, mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2025, JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, en su calidad de Secretario de Planeación, comunicó al contratista **FAMA CONSULTORES S.A.S**, la necesidad de reducir el plazo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SPM-038-2024 a TREINTA Y CUATRO (34) MESES, y le solicitó la aceptación de dicha modificación, la cual hace parte integral del presente documento.

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

Montería, 28 de enero de 2025.

Señor:
WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ
C.C. N.° 15.043.065 de Sahagún
REPRESENTANTE LEGAL
FAMA CONSULTORES S.A.S
NIT. 900.497.610-0

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 01.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Planeación y Supervisor del CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.", hemos evidenciado la necesidad de realizar modificatorio No. 1 al contrato de la referencia, con base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en fecha 28 de febrero de 2025, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, el CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y el **FAMA CONSULTORES S.A.S**, identificado con el NIT. No 900.497.610-0 , representado Legalmente por el Señor **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.", por valor de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($772.129.795,00) y un plazo de TREINTA Y CINCO MESES (35) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 28 de febrero de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta suscrita por el señor **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, representante legal del **FAMA CONSULTORES S.A.S** y el señor **JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, secretario de Planeación en calidad de supervisor del contrato municipal.

TERCERO: Que para amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato en la vigencia 2026 y 2027, se cuenta con autorización de vigencia futura, otorgada mediante Acuerdo No. 013 del 10 de julio de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería

CUARTO: Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de TREINTA Y CINCO (35) MESES, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2027 autorizada mediante Acuerdo No. 013 del 10 de julio de 2024,

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

se hace necesario ajustar el plazo del contrato a TREINTA Y CUATRO (34) MESES, de modo que no supere dicha vigencia.

Por lo anteriormente expuesto, en aras de ajustar el plazo de ejecucion del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2027, se considera necesario la modificación No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, por lo cual se le solicita presentar el presupuesto ajustado al plazo correspondiente a TREINTA Y CUATRO (34) MESES.

Atentamente,

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Luisa Ortega – Líder de programa SPM

SEXTA: Que mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2025, la cual hace parte integral del presente documento, el contratista **FAMA CONSULTORES S.A.S** le informó al Municipio su aceptación a la modificación del plazo del contrato. De tal suerte que este hizo entrega de la propuesta económica presentada de conformidad con el nuevo plazo de ejecución, ajustando el cronograma de actividades a ejecutar al nuevo plazo establecido, y aumentando la capacidad organizacional mediante incrementos en la dedicación de los trabajadores, sin que ello signifique solicitud de recursos adicionales al contrato y manteniendo el valor inicialmente pactado, como se observa a continuación:

Montería, 28 de febrero de 2025.

Señores,
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 No. 3-16

Asunto: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE MODIFICATORIO No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024.

Cordial saludo,

WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, en calidad de representante legal de **FAMA CONSULTORES S.A.S.**, identificado con el NIT. No. 900.497.610-0, manifiesto mi voluntad de realizar modificatorio No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, suscrito con el MUNICIPIO DE MONTERÍA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.", para lo cual me permito presentar presupuesto ajustado al plazo correspondiente a TREINTA Y CUATRO (34) MESES.

Lo anterior, en respuesta al Oficio de fecha 28 de febrero de 2025, estando de acuerdo la totalidad de lo considerado y detallado en el mismo.

Atentamente,

WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ
C.C.N.° 15.043.065 de Sahagún
REPRESENTANTE LEGAL
FAMA CONSULTORES S.A.S.
NIT. 900.497.610-0

Adjunto: Presupuesto ajustado.

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA IMPLEMENTACION DE INCENTIVOS ECONOMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACION Y CALIDAD HIDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CANT.	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	DEDICACION (%)	TIEMPO (meses)	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(4)*(5)=(6)	(1)*((2)+(3))*(6)=(7)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de la interventoria - Profesional Especialista II	5.863.050,40		30%	34,0	10,20	59.803.117,00
1	Residente de interventoria - Profesional I	3.930.469,00		45%	34,0	15,30	60.136.183,00
1	Asesor Contable - Profesional I	3.930.468,30		20%	34,0	6,80	26.727.186,00
1	Asesor Juridico - Profesional I	3.930.468,30		20%	34,0	6,80	26.727.186,00
PERSONAL TECNICO							
1	Tecnico ambiental - Tecnico I	2.560.138,00		20%	34,0	6,80	17.408.940,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	Secretaria	2.560.138,00		25%	34,0	8,50	21.761.175,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO							
OTROS COSTOS DE PERSONAL							
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL= SUMATORIA DE (7)=(8)						212.563.787,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (9)						2,084
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL=(8)*(9)=(A)						442.982.932,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTOS ($)	DEDICACION (%)	TIEMPO (meses)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(10)			(11)	(12)	(13)	(12)*(13)=(14)	(12)*(13)=(15)
	OTROS COSTOS DIRECTOS I						
COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS DE OFICINA							
1	Alquiler de vehiculos mas de 1300cc a 2000cc - incluye combustible, mantenimiento, seguros y conductor con prestaciones sociales; modelo 2010 en adelante	Mes	8.000.000	43%	34,00	14,54	116.294.487,00
	SUBTOTAL COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA=SUMATORIA DE (15)=(B)						116.294.487,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTOS ($)				VALOR PARCIAL ($)
(16)			(17)				(16)*(17)* COSTO PARCIAL=(18)
1	Papeleria impresión informe	UNIDAD	7.381.758,00				7.381.758,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS=SUMATORIA DE (18)=(C)						7.381.758,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS I=(B)+(C)=(D)						123.676.245,00

CANT.	CONCEPTO					PORCENTAJE (17)	VALOR PARCIAL ($)
(16)							(A)+(D)*(17)* COSTO TOTAL=(18)
	OTROS COSTOS DIRECTOS II						
IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y GARANTIAS							
1	ESTAMPILLAS					14%	79.332.285,00
1	Garantias contractuales					2,56%	14.506.475,00
1	ReteICA					0,70%	3.966.614,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS II=SUMATORIA DE (18)=(E)						97.805.374,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS BASICOS= (A + B)						566.659.177,00
	PROVISION FRENTE ADICIONAL=(G)						
	VALOR TOTAL BASICO=(F)+(G)=(H)						566.659.177,00
	IVA=19%*(H)=(I)						107.665.244,00
	COSTO TOTAL=(E)+(H)+(I)						772.129.795,00

SÉPTIMA: Que en fecha 28 de febrero de 2025 se recibió en el despacho del alcalde, la solicitud de modificación de la cláusula cuarta - plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SPM-038-2024, suscrito por la secretaría de Planeación municipal, la cual se inserta en imagen vista a continuación:

64

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 28 de febrero de 2025

Doctor
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde Municipal Municipio de Montería

Referencia: Contrato de interventoría No. CMA-SPM-038-2024 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA."

Asunto: MODIFICACIÓN PLAZO - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES No CMA-SPM-038-2024.

Cordial saludo,

Que en fecha 28 de febrero de 2025, se suscribió mediante la plataforma SECOP II, el CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, entre el MUNICIPIO DE MONTERIA y el FAMA CONSULTORES S.A.S, identificado con el NIT. No 900.497.610-0 , representado legalmente por el Señor WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.", por valor de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($772.129.795,00) y un plazo de TREINTA Y CINCO MESES (35) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Que, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual actualmente es de TREINTA Y CINCO (35) MESES, lo cual da lugar a superar la vigencia fiscal 2027, se hace necesario ajustar dicho plazo de modo que no supere dicha vigencia, en razón a lo autorizado mediante Acuerdo No. 013 del 10 de julio de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería.

En razón a lo anterior, mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2025, en mi calidad de Secretario de Planeación y supervisor del contrato, comuniqué al contratista **FAMA CONSULTORES S.A.S**, la necesidad de reducir el plazo del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CMA-SPM-038-2024 a TREINTA Y CUATRO (34) MESES, y consecuentemente el valor en atención a las razones antes expuestas, el cual, en respuesta a ello mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2025, manifestó su aceptación a la modificación del plazo del contrato, de tal suerte que hizo entrega de la propuesta económica presentada de conformidad con el nuevo plazo de ejecución, como se observa a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA IMPLEMENTACION DE INCENTIVOS ECONOMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACION Y CALIDAD HIDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

CANT. (1)	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	DEDICACION (%) (4)	TIEMPO (meses) (5)	PARTICIPACION (meses) (6)=(4)*(5)	VALOR PARCIAL ($) (7)=(2)+(3)*(4)*(6)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de la Interventoria - Profesional Especialista II	5.963.080,49		30%	34,0	10,20	60.805.117,00
1	Residente de interventoria - Profesional I	2.930.409,04		40%	34,0	13,60	39.130.183,00
1	Asesor Juridico - Profesional I	2.930.408,04		20%	34,0	6,80	26.727.186,00
1	Asesor juridico- Profesional I	2.930.408,04		20%	34,0	6,80	26.727.186,00
PERSONAL TECNICO							
1	Tecnico ambiental - Tecnico I	2.563.138,00		20%	34,0	6,80	17.426.940,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1	Secretaria	2.563.138,00		25%	34,0	8,50	21.783.675,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO							
OTROS COSTOS DE PERSONAL							
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL= SUMATORIA DE (7)=B						212.963.757,00
	FACTOR MULTIPLICADOR M						2,094
	SUBTOTAL COSTO PERSONAL=(7)*(M)=A						443.862.832,00

CANT. (16)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTOS ($) (15)	DEDICACION (%) (12)	TIEMPO (meses) (13)	UTILIZACION (12)*(13)=(14)	VALOR PARCIAL ($) (12)*(13)=(15)
	OTROS COSTOS DIRECTOS I						
COSTOS DE ALQUILER EQUIPOS DE OFICINA							
1	Alquiler de vehiculo mas de 1500cc a 2000cc incluye combustible, mantenimiento, seguros y conductor con prestaciones sociales, modelo 2010 en adelante	Mes	4.000.000	43%	34,00	14,54	116.294.457,00
	SUBTOTAL COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA=SUMATORIA DE (15)=E						116.294.457,00
CANT. (16)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTOS ($) (17)				VALOR PARCIAL ($) (16)*(17)= COSTO PARCIAL=(19)
1	Papeleria impresión informe	UNIDAD	7.381.758,00				7.381.758,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS=SUMATORIA DE (19)=C						7.381.758,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS H=B+C+D+E						123.676.215,00
CANT. (18)	CONCEPTO					PORCENTAJE (21)	VALOR PARCIAL ($) (A+D)*(21)= COSTO TOTAL=(23)
	OTROS COSTOS DIRECTOS II						
IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y GARANTIAS							
1	ESTAMPILLAS					14%	70.312.283,00
1	Garantias contractuales					2,56%	14.506.475,00
1	Retefuente					0,73%	3.966.514,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS I=SUMATORIA DE (18)=F						87.865.514,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS BASICOS= J=A+H						568.039.177,00
	PROVISION TRIENIO ADICIONAL=K						
	VALOR TOTAL BASICO=P=J+K=N						568.039.177,00
	IVA=0%*(P)=O						147.692.244,00
	COSTO TOTAL=P+(IVA)=Q						772.129.795,00

Con el propósito de ajustar el plazo del contrato a vigencia fiscal, se hace necesario reducir la ejecución a TREINTA Y CUATRO (34) MESES, para lo cual el contratista ajusta el cronograma de actividades a ejecutar al nuevo plazo establecido, y aumenta la capacidad organizacional mediante incrementos en la dedicación de los trabajadores, sin que ello signifique solicitud de recursos adicionales al contrato y manteniendo el valor inicialmente pactado.

En este orden de ideas, desde esta secretaría, solicitamos se formalice la Modificación No. 1 al

Alcaldía de
MONTERÍA

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIO DE OPERACIÓN No CMA-SPM-038-2024

Alcaldía de
MONTERÍA

contrato CMA-SPM-038-2024, en el sentido de disminuir el plazo a TREINTA Y CUATRO (34) MESES, de conformidad con lo indicado anteriormente.

Prestos a atender cualquier aclaración u observación frente a lo descrito en el presente documento.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal Municipio De Montería

Proyectó: Luisa Ortega – Líder de Programa SPM

OCTAVA: Que, en aras de ajustar el plazo de ejecucion del contrato de la referencia a la vigencia fiscal 2027 se modificará la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO, con el propósito de establecer un plazo de ejeuccion de TREINTA Y CUATRO (34) MESES.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA-PLAZO, del CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SPM-038-2024, suscrito entre el **MUNICIPIO DE MONTERIA** y el **FAMA CONSULTORES S.A.S,** identificado con el NIT. No 900.497.610-0, representado legalmente por el Señor **WINSTON ALBERTO MONTES ÁLVAREZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.043.065 de Sahagún, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA", la cual quedará del siguiente tenor:

> *"(...)* ***CLAUSULA CUARTA - PLAZO****: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL ES DE* ***TREINTA Y CUATRO (34) MESES"***

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por el presente Modificatorio, continúan vigente.

Proyectó: Luisa Ortega – Líder de programa SPM
Revisó: Jhon Nel Rodríguez Sánchez – Secretario de Planeación
Revisó: Paula A. Luna M. – Profesional Universitario OCD
Aprobó: Katya cabrales B. - JOC

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

CONTRATO NO.	CMA-SPM-038-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FAMA CONSULTORES SAS
N. DE IDENTIFICACIÓN	900497610
REPRESENTATE LEGAL	WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
N. DE IDENTIFICACIÓN	15043065
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($772.129.795) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2027

En la ciudad de Montería, a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del Municipio de Montería **JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.784.197 de MONTERIA en calidad de supervisor(a) del contrato y **FAMA CONSULTORES SAS**, identificado con el NIT número **900497610** representada legalmente por **WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ** identificado con cédula **15.043.065** de **SAHAGUN**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR(A)

FAMA CONSULTORES SAS
NIT 900497610
R/L WINSTON ALBERTO MONTES ALVAREZ
C.C. 15.043.065 de SAHAGUN
CONTRATISTA

Proyectó: JUAN CAMILO MADRIGAL PRIMERA - CONTRATISTA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: d4IaWWDDc4B23y+a+4JcQg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100369752	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72302457	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/02/2025	24:00 Horas Del	10/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FAMA CONSULTORES S A S	No. DOC. IDENTIDAD	900.497.610-0
DIRECCIÓN	KR 53 NRO. 103 B - 42 OF 705	TELÉFONO	3153185929
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	TELÉFONO	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	TELÉFONO	7910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CMA-SPM-038-2024 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÌDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/02/2025	24:00 Horas Del 10/07/2028	77.212.979,60	475.970,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 06/02/2025	24:00 Horas Del 10/01/2031	77.212.979,60	686.667,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 06/02/2025	24:00 Horas Del 10/07/2028	77.212.979,60	475.970,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 231.638.938,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.638.607,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.638.607,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	312.285,33
TOTAL A PAGAR	$	1.955.892,33

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100369752	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72302457	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/02/2025	24:00 Horas Del	10/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100369752** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FAMA CONSULTORES S A S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **12/02/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **12** días del mes **FEBRERO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8cqhjvwFWM9ONtpMZ+Dgnw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100369752	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72330353	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/02/2025	24:00 Horas Del	31/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FAMA CONSULTORES S A S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.497.610-0
DIRECCIÓN	KR 53 NRO. 103 B - 42 OF 705	**TELÉFONO**	3153185929
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CL 27 3 16	**TELÉFONO**	7910720

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICATORIO NO 1,SE AJUSTA EL PLAZO DE EJECUCION A 34 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ACTA DE INICIO LA CUAL ES EL 28 DE FEBRERO DE 2025, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS COMO SE REFLEJA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CMA-SPM-038-2024 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 28/06/2028	77.212.979,60	-15.231,07
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 28/12/2030	77.212.979,60	-13.009,80
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 28/06/2028	77.212.979,60	-15.231,07
		TOTAL ASEGURADO	$ 231.638.938,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-43.471,94
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-43.471,94
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-8.259,67
TOTAL A PAGAR	$	-51.731,61

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 04/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100369752	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72330353	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/02/2025	24:00 Horas Del	31/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100369752** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **FAMA CONSULTORES S A S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE MONTERIA / MUNICIPIO DE MONTERIA** , expedida por la Compañía en **04/03/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

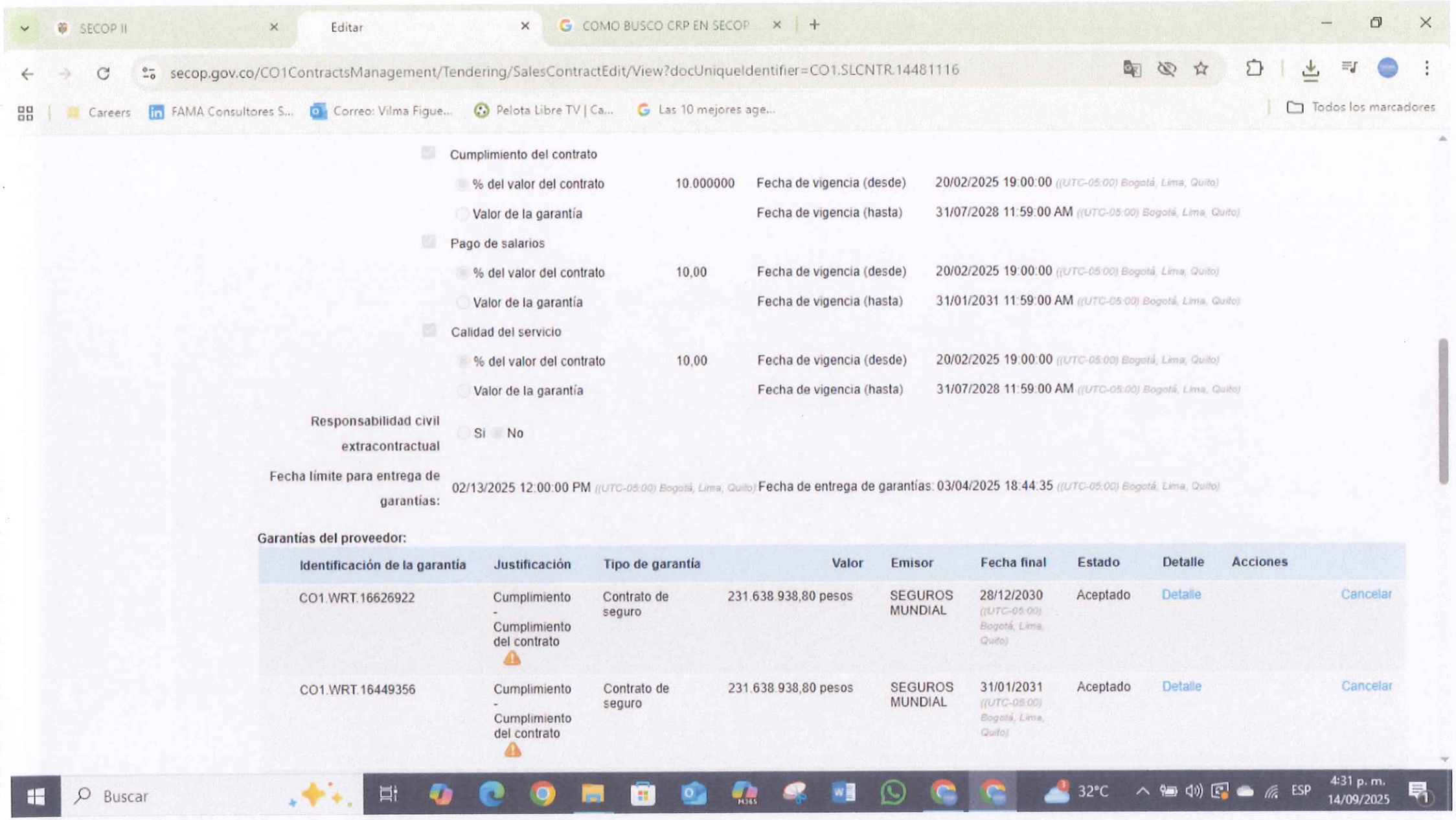
BOGOTA a los **04** días del mes **MARZO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF


SECOP II
Editar
COMO BUSCO CRP EN SECOP
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.14481116
Careers
FAMA Consultores S...
Correo: Vilma Figue...
Pelota Libre TV | Ca...
Las 10 mejores age...
Todos los marcadores
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10.000000 Fecha de vigencia (desde) 20/02/2025 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 20/02/2025 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/01/2031 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 20/02/2025 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extracontractual Si No
Fecha límite para entrega de garantías: 02/13/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 03/04/2025 18:44:35 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Garantías del proveedor:
Identificación de la garantía
Justificación
Tipo de garantía
Valor
Emisor
Fecha final
Estado
Detalle
Acciones
CO1.WRT.16626922
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Contrato de seguro
231.638.938,80 pesos
SEGUROS MUNDIAL
28/12/2030 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptado
Detalle
Cancelar
CO1.WRT.16449356
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Contrato de seguro
231.638.938,80 pesos
SEGUROS MUNDIAL
31/01/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptado
Detalle
Cancelar
Buscar
32°C
ESP
4:31 p. m.
14/09/2025

74

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.043.065

MONTES ALVAREZ

APELLIDOS

WINSTON ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1962

SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-OCT-1981 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00009202-M-0015043065-20080530 0000325796A 1 1590001659